

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**1985** *Anuncio del Notario de Tomares, Juan Solís Sarmiento, por el que se convoca la subasta del procedimiento extrajudicial de ejecución de hipoteca número 3/2010, sobre la finca registral número 711 de Tomares.*

Juan Solís Sarmiento, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con despacho en Tomares, en Glorieta Fernando Quiñones, sin número, Edificio Centris, 3.ª planta, módulos 3-10,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 3/2010 de la siguiente finca:

"Urbana.- Parcela de terreno en Tomares al sitio y pago de Doña Elvira con un área de 1.089,28 metros cuadrados. Linda: Al frente, al este, con carretera de Castilleja a Tomares; derecha, de su entrada, norte, finca de Virgilio Bermúdez Caro; e izquierda, sur y fondo, oeste, finca de donde se segregó propiedad de don José Gutiérrez Sánchez. Tiene 14,80 metros de fachada, por 37,60 metros de fondo.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad número tres de Sevilla, al tomo 2.355, libro 251, folio 129, finca número 771, inscripción 4.ª

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se señala la primera subasta para el día 17 de febrero a las 11:00 horas; la segunda, en su caso, para el día 9 de marzo, a las 11:00 horas, y la tercera, en el suyo, para el día 30 de marzo, a las 11:00 horas; y en el caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 6 de abril, a las 11:00 horas.

2.ª Todas las subastas se celebrarán en la Notaría.

3.ª El tipo para la primera subasta es de dos millones trescientos cincuenta y ocho mil trescientos setenta y dos euros y sesenta céntimos (€ 2.358.372,60); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4.ª La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5.ª Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte e la tercera.

6.ª Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercer

Tomares, 17 de enero de 2011.- El Notario.

ID: A110003462-1